



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Autoridad  
Nacional del Agua

Autoridad Administrativa  
del Agua Huarney Chicama

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 5 0 4 -2016-ANA/AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 26 MAYO 2016

### VISTO:

El expediente administrativo con CUT 172573-2015, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial, clase de uso productivo tipo de uso agrario, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se establecen disposiciones sobre otorgamientos de derechos de uso de agua;

Que, siendo así, mediante escrito obrante en autos, **María Lorenza Ibáñez Vásquez** solicita extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios por cambio de titular, respecto al predio denominado "El Bado" S/U.C., al haber adquirido la propiedad de un área de 4.00 ha. del referido predio, según la documentación que adjunta;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0004-2012-ANA-ALA-SANTIAGO DE CHUCO, de fecha 18 de enero de 2012, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de María Herminia Vásquez Sarmiento, para su uso en el predio denominado "El Bado", S/U.C., para un área bajo riego de 4.600 ha., con un volumen de agua otorgado de hasta 15 479 m<sup>3</sup>, proveniente del río Huarán, predio ubicado en el ámbito del Comité de Usuarios Pachacucha - Pichunchuco - Aguiñuay;

Que, en cuanto a la disponibilidad de agua, tratándose de una extinción y otorgamiento se tiene por acreditada la disponibilidad de agua según la licencia primigenia, siendo necesario precisar que en la provincia de Santiago de Chuco no se ha realizado la conformación de bloques de riego, optándose por designar como bloque de riego a los predios que conforman cada Comité de usuarios, que para el presente caso es el Bloque Pachacucha - Pichunchuco - Aguiñuay, donde ha sido considerado el predio materia del presente procedimiento, habiéndose asignado los volúmenes de agua al bloque antes indicado;

Que, en ese sentido, la Administración Local de Agua Santiago de Chuco, mediante Informe Técnico N° 0135-2015-ANA-AAA.HCH-ALASCH/COCH, luego de analizada la documentación obrante en el expediente, concluye que resulta procedente **extinguir** la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 0004-2012-ANA-ALA-SANTIAGO DE CHUCO a favor de María Herminia Vásquez Sarmiento y, en consecuencia **otorgar** licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de **María Lorenza Ibáñez Vásquez** respecto al predio denominado "Pachacucha", S/U.C., para un área bajo riego de 1.54 ha., para aprovechar un volumen de agua otorgado de hasta 5 245,52 m<sup>3</sup>, proveniente del río Huarán, predio ubicado en el Bloque de Riego Pachacucha - Pichunchuco - Aguiñuay, en el ámbito del Comité de Usuarios Pachacucha - Pichunchuco - Aguiñuay, de la Comisión de Usuarios de Huarán, de la Junta de Usuarios de Santiago de Chuco, políticamente ubicado en el distrito y provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad;

Que, La Unidad de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 206-2016-ANA/AAA.HCH-UAJ indica que de los actuados de advierte que la licencia de uso de agua primigenia comprendía un área bajo riego de 4.60 ha., siendo que la Sra. María Lorenza Ibáñez Vásquez ha solicitado licencia de uso



de agua para un área bajo riego de 1.54 ha., por lo que existe un área remanente de 3.06 ha., que deberá ser otorgado a favor de María Herminia Vásquez Sarmiento, respecto del predio denominado "El Bado", S/U.C. para aprovechar un volumen de agua otorgado de hasta 10 233,48 m<sup>3</sup>, predio ubicado en el Bloque de Riego Pachacucha - Pichunchuco - Aguiñuay, en el ámbito del Comité de Usuarios Pachacucha - Pichunchuco - Aguiñuay, de la Comisión de Usuarios de Huarán, de la Junta de Usuarios de Santiago de Chuco, políticamente ubicado en el distrito y provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad. Finalmente da cuenta que los actuados en el expediente se encuentran tramitados conforme a ley, por lo que corresponde atender lo solicitado, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Santiago de Chuco, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG:

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DECLARAR la extinción de la licencia de uso de agua superficial clase de uso productivo tipo de uso agrario** establecida en la Resolución Administrativa N° 0004-2012-ANA-ALA-SANTIAGO DE CHUCO a favor de María Herminia Vásquez Sarmiento, para su uso en el predio denominado "El Bado", S/U.C., dejándola subsistente en lo demás que contiene.

**Artículo Segundo.- OTORGAR licencia de uso de agua superficial, clase de uso productivo, tipo de uso agrario**, proveniente del río Huarán, a favor de **María Lorenza Ibáñez Vásquez**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	DNI	Ubicación Predial y Áreas donde Usará el Agua Otorgada			Volumen de Agua Superficial Otorgado hasta (m <sup>3</sup> )
		Nombre del Predio	Unidad Catastral	Área con Licencia (ha)	
MARÍA LORENZA IBÁÑEZ VÁSQUEZ	80428781	Pachacucha	S/U.C.	1.54	5 245,52
<b>Infraestructura hidráulica:</b> Canal de Derivación Pachacucha - Pichunchuco - Aguiñuay		<b>Centroide del predio:</b> 812 245 E - 9 094 150 N			
		<b>Ubicación Política del predio:</b> <u>Departamento:</u> La Libertad <u>Provincia:</u> Santiago de Chuco <u>Distrito:</u> Santiago de Chuco			
En todo el cuadro las coordenadas UTM son: Datum WGS84-Zona 17 S Hemisferio Sur					

Volumen mensualizado (m <sup>3</sup> )												Total m <sup>3</sup>
Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	
855,25	883,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	883,76	855,25	883,76	883,76	4 874,14

**Artículo Tercero.- OTORGAR licencia de uso de agua superficial, clase de uso productivo, tipo de uso agrario**, proveniente del río Huarán, a favor de **María Herminia Vásquez Sarmiento**, de acuerdo al siguiente detalle:



Nombres y Apellidos	DNI	Ubicación Predial y Áreas donde Usará el Agua Otorgada			Volumen de Agua Superficial Otorgado hasta (m <sup>3</sup> )
		Nombre del Predio	Unidad Catastral	Área con Licencia (ha)	
MARÍA HERMINIA VÁSQUEZ SARMIENTO	18694025	El Bado	S/U.C.	3.06	10 233,48
<b>Infraestructura hidráulica:</b> Canal de Derivación Pachacucha - Pichunchuco - Aguiñuay		<b>Centroide del predio:</b> 812 162 E - 9 094 120 N			
		<b>Ubicación Política del predio:</b> Departamento: La Libertad Provincia: Santiago de Chuco Distrito: Santiago de Chuco			
En todo el cuadro las coordenadas UTM son: Datum WGS84-Zona 17 L Hemisferio Sur					

Volumen mensualizado (m <sup>3</sup> )												Total m <sup>3</sup>
Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	
1 668,50	1 724,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 723,12	1 668,50	1 724,12	1 724,12	10 233,48

**Artículo Cuarto.-** Las titulares de las licencias de uso de agua superficial para fines agrícolas, se sujetan a las obligaciones establecidas en la Ley N° 29338 *-Ley de Recursos Hídricos-*, y demás normas aplicables.

**Artículo Quinto.-** Inscribese, la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

**Artículo Sexto.-** Disponer, la notificación de la presente resolución a las titulares de las licencias; poniéndose de conocimiento al Comité de Usuarios Pachacucha - Pichunchuco - Aguiñuay, a la Comisión de Usuarios de Huarán, a la Junta de Usuarios de Santiago de Chuco, a la Administración Local de Agua Santiago de Chuco y a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



  
**Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO**  
 Director  
 Autoridad Administrativa del Agua  
 Huarney Chicama